



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: CASAS JAVER S.A. DE C.V.

FECHA: 12-MAYO-2020

DIRECCION: LOS CANTAROS 2ª ETAPA

COLONIA: LOS CANTAROS 2ª

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 165 VIVIENDAS

ETAPA

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_

Nº EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0974/IV/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 12 DE MAYO 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA

LOTE

270

001 AL 008

286

001 AL 004

269

001 AL 004

286

005 AL 008

284

003 Y 004

289

001 Y 002

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.